

CONVENIO COORDINACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN

Reunidos el día 14 del mes de septiembre del año 2015 en las oficinas de la Dirección de la JIRA en la ciudad de Autlán de la Grana Jalisco, con la finalidad de firmar el convenio de colaboración con el Municipio de El Limón para acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario de El Limón. Por lo que, comparecen a la firma del presente Convenio, el **C. ALONSO ZAMORA VILLASEÑOR**, Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA JIRA"** y los **CC. ABEL TORRES ZEPEDA Y SALVADOR ARAIZA PÉREZ**, quienes comparecen como: Presidente y Síndico del Ayuntamiento municipal de El Limón, Jalisco; respectivamente, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL AYUNTAMIENTO"**. Todas las partes expresan su libre voluntad para firmar el presente instrumento, de conformidad a los siguientes antecedentes, declaraciones, preceptos de derecho y cláusulas:

ANTECEDENTES:

El día 20 de agosto del año 2015 en la Cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de **"LA JIRA"**, se aprobaron los proyectos de inversión para fortalecer el manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU) presentados por los Ayuntamientos municipales que integran **"LA JIRA"**. En este sentido, los Ayuntamientos municipales de El Grullo, Tuxcacuesco, El Limón, Unión de Tula y el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles (SIMAR Ayuquila – Valles) a través de su Presidente del Consejo de Administración, el Presidente municipal de Ejutla. Cabe señalar, que el SIMAR Ayuquila – Valles está integrado por los Ayuntamientos municipales de Unión de Tula, Ejutla, El Grullo y El Limón. Por lo que, de acuerdo a lo anterior, se acordó también solicitar al Fideicomiso Privado para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila (FGICRA) los recursos económicos para su realización.

En este sentido, se aprobó solicitar al FGIRA las siguientes cantidades de dinero para cada uno de los Ayuntamientos municipales, mismas que son las siguientes: para El Grullo \$33,227.00 (Treinta y tres mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N), para El Limón \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), para Tuxcacuesco \$51,260.06 (Cincuenta y un mil doscientos sesenta pesos 06/100 M.N.), para Unión de Tula \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) y el SIMAR Ayuquila – Valles la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) que su entrega está condicionada a que inicie la obra de construcción de la fosa de lixiviados.

Por lo que, para la firma de este Convenio de coordinación, sirven las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA JIRA":

- i. Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Unión de Tula, Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco, Tolimán, El Limón y Zapotitlán de Vadillo, cuyo de Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"*, el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. **"LA JIRA"** fue creada para lograr el manejo integral del

CONVENIO COORDINACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN

territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila. Así como también, las demás actividades que el Consejo de Administración determine.

- ii. El **C. Alonso Zamora Villaseñor**, ~~eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM~~ quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) no. ~~eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM~~ el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, según el nombramiento que le fue otorgado por el Consejo de Administración el día 29 de enero de 2015 y que a la fecha no le ha sido revocado.
- iii. Señala como domicilio convencional y legal para oír y recibir notificaciones, la calle de González Ortega no. 38, colonia Centro, CP. 48900 en Autlán de Navarro, Jalisco.
- iv. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Así mismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:
 - Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
 - Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
 - v. Estar en posibilidad de conceder el uso del bien materia del presente contrato, sin necesidad de acreditar la titularidad o causa de posesión del bien, por ser esto un hecho público, notorio y conocido entre las partes.
 - vi. Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación.
 - vii. Así mismo, manifiesta que para la celebración de este Acuerdo de Colaboración cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente para su financiamiento.

II. Declara el "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- 1) De acuerdo a lo establecido por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ) en sus artículos 1, 2, 3, 4, 10, 37 fr. V, VI; 38 fr. II; es un nivel de gobierno y constituye la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco. Por lo que, es un municipio legalmente constituido y por tanto tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Los **CC. Abel Torres Zepeda y Salvador Araiza Pérez**, comparecen al presente convenio en su calidad de Presidente y Síndico municipales del Ayuntamiento municipal de El Limón, Jalisco. Toda vez que fueron electos mediante elección de voto directo y lo demuestran con la

CONVENIO COORDINACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN

constancia de mayoría de votos que les expidió el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ), de fecha 8 de julio del año 2012. Para tal efecto, se identifican con credencial para votar expedida por el IFE; el primero con clave de elector **eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM** y el segundo con clave de elector **eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM**

- 3) La firma del presente convenio se realiza de acuerdo a las facultades y atribuciones que les otorga la LGAPMEJ, en sus artículos 48 y 52 fr. II al Presidente y Síndico municipales. Señalan como domicilio legal y convencional para oír y recibir notificaciones, la calle **eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM** no. ■; C.P. 48700, donde se ubica el Palacio municipal en la Cabecera municipal de El Limón, Jalisco.

III. "AMBAS PARTES DECLARAN" QUE:

- a) Es prioridad de "LA JIRA" y "EL AYUNTAMIENTO" ejecutar acciones conjuntas encaminadas a el acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario del Municipio de El Limón.
- b) La ejecución conjunta de las Acciones materia de este instrumento de colaboración contribuyen eficientizar el servicio de recolección y almacenaje de residuos sólidos urbanos.

Declarado lo anterior, las partes que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio de colaboración específico. Para su firma, sirven los siguientes preceptos de:

DERECHO

- Del convenio de creación de "LA JIRA", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII; las cláusulas Cuarta, Sexta, Vigésima Quinta, fracción 2; Vigésima Octava, Trigésima Primera.
- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ), los artículos: 1, 2, 37; 38 fracciones II y XII; 39 bis, 47; 48, 52 fracciones II, III, VIII; 53, 67 y 94.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio de colaboración. Para su firma, sirven las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO.-El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre "LA JIRA" y "EL AYUNTAMIENTO" en adelante "LAS PARTES". Para que "EL AYUNTAMIENTO" o quien éste designe, ejecute acciones para el acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario del Municipio de El Limón. Dichas acciones se realizarán tomando en consideración el Protocolo de Inversión presentado por el Consejero Presidente municipal, el cual será parte integrante

CONVENIO COORDINACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN

de este convenio. Mismo que se adjunta a dicho instrumento contractual como parte integral de éste y por tanto será rubricado por cada una de "LAS PARTES".

Para tal efecto, el presupuesto que se enumera en la siguiente cláusula, deberá ser ejercido antes del 15 de diciembre del presente año y será utilizado en el acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario del Municipio de El Limón.

En este sentido, "EL AYUNTAMIENTO", se compromete a entregar a "LA JIRA" los siguientes informes técnico – financieros:

1. Un informe parcial de avances presentado ante la DJIRA, a más tardar el 25 de septiembre de 2015. Mismo que deberá contener la descripción de los avances, objetivos, metas e indicadores alcanzados, así como el informe financiero con el desglose de gastos y copia simple de la comprobación fiscal, en los formatos proporcionados por "LA JIRA". Anexar memoria fotográfica.
2. Un informe final, el 10 de diciembre de 2015, de las acciones, objetivos, metas e indicadores alcanzados y señalar los productos obtenidos, así como el informe financiero con el desglose de gastos y copia simple de la comprobación fiscal, en los formatos proporcionados por "LA JIRA". Anexar memoria fotográfica.

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo "LA JIRA", entregará a "EL AYUNTAMIENTO", la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), cantidad que será depositada y/o transferida, a través del Fideicomiso Privado para la Gestión Integral de la Cuenca Del Río Ayuquila, por medio electrónico a la cuenta que "EL AYUNTAMIENTO" indique, en una sola exhibición.

Así mismo, la cantidad total pactada y señalada antes, no podrá incrementarse durante la vigencia del presente convenio de Colaboración específico; el cual, tendrá una vigencia de 3 (tres) meses, contados a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo escrito de "LAS PARTES" en caso de ser necesario. En cuanto a los impuestos causados por las actividades objeto del presente instrumento serán aplicables a la parte que de conformidad con la legislación aplicable, le corresponda su pago.

TERCERO.-"EL AYUNTAMIENTO" conviene que los recursos económicos del presente convenio de Colaboración serán únicos y se obliga a destinarlos en su totalidad, a la realización del objeto de este acuerdo, mismo que se enunció en la cláusula Primera.

Por otro lado, "EL AYUNTAMIENTO", en caso de que el financiamiento materia de este instrumento contractual no se haya ejercido; ó su gasto haya sido parcial; en cualquiera de los dos casos, se obliga a regresar a "LA JIRA", la cantidad de dinero no ejercido o sobrante. En el caso anterior, "LA JIRA" proporcionará a "EL AYUNTAMIENTO" el número de cuenta bancaria para que se realice la devolución correspondiente, misma que deberá realizarse en los próximos 15 días naturales posteriores a la entrega del número de cuenta bancaria.

En caso de no realizarse la devolución de los recursos financieros no ejercidos, "LA JIRA" podrá realizar

CONVENIO COORDINACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN

las gestiones y acciones necesarias para conseguir su reembolso. Entre éstas, el adeudo podrá ser restado, del financiamiento que pueda otorgar la JIRA y el Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila, correspondiente a otras actividades programadas para "EL AYUNTAMIENTO", en los Programas Operativos Anuales de la JIRA hasta recuperar el saldo a cobrar.

Agotadas las gestiones para recuperar el recurso no ejercido, "LA JIRA" podrá interponer las acciones legales que considere pertinentes para su rescate.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" entregará a "LA JIRA" y/o al Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila 1 (una) factura y/o recibo vigente de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes. Los datos para su elaboración son:

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Sin RFC.
- **Razón social:** Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila (poner el nombre completo hasta donde quepa).
- **Domicilio:** Av. [REDACTED] No. [REDACTED], Piso [REDACTED], Colonia Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45116.
- **Concepto recibo:** Apoyo para ser utilizados en el acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario del Municipio de El Limón.

eliminado: 3 numeros del renglon 4 art 21 fr: I LTAIPJM

QUINTO.-"LA JIRA" a través de su representante legal y el personal que éste designe, podrá en todo momento supervisar, la ejecución de acciones descritas en la clausula primera.

SEXTO.-"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a que por ningún motivo suspenderá las acciones para el acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario del Municipio de El Limón, salvo que exista alguna causa plenamente justificada y/o incumplimiento del presente Acuerdo por parte de "LA JIRA".

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

SÉPTIMO.-Queda convenido que cuando "EL AYUNTAMIENTO", se apoye en personal técnico auxiliar en el ejercicio de sus actividades, para realizar las acciones el acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario del Municipio de El Limón; dicho personal dependerá exclusivamente de "EL AYUNTAMIENTO", sin que se establezca ningún vínculo contractual entre "LA JIRA" y las personas contratadas. En este sentido las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le apoye estarán a cargo de "EL AYUNTAMIENTO", mientras que este personal no hubiere sido formalmente puesto a disposición del primero por "LA JIRA".

Por tanto, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a mantener a "LA JIRA" en paz y a salvo de cualquier reclamación judicial o administrativa que pudiera surgir con motivo de responsabilidades de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, o de cualquier otra índole promovidas por dicho personal o sus representantes.

CONVENIO COORDINACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN


OCTAVO.-“EL AYUNTAMIENTO” conviene que en caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de acciones de la clausula primera del presente convenio de colaboración y el gasto del dinero asignado, **“LA JIRA”** requerirá por escrito a **“EL AYUNTAMIENTO”**, su entrega.

NOVENO.- Queda expresamente convenido, que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, será motivo de rescisión del presente convenio, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta en primera instancia por **“LAS PARTES”** de común acuerdo.

En caso de no llegar a ningún arreglo, **“LA JIRA”** y **“EL AYUNTAMIENTO”**, expresamente convienen que en caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Colaboración específico, **“LAS PARTES”** se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales civiles ubicados en el partido judicial correspondiente a la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, ó de cualquier otra causa. Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en Autlán de Navarro, Jalisco a los 14 días del mes de septiembre del año 2015. Documento que consta de seis hojas útiles incluidas firmas.

POR **“LA JIRA”**


C. Alonso Zamora Villaseñor
Director de la JIRA


Abel Torres Zepeda
Presidente municipal

POR **“EL AYUNTAMIENTO”**


Salvador Araiza Pérez
Síndico municipal

TESTIGOS DE ASISTENCIA:


Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa de la JIRA


Hugo Alfredo Villaseñor García
Coordinador de Planeación de la JIRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 ENTRE EL OPDI DE LA JIRA Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL LIMÓN, JALISCO; PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL LIMÓN. DOCUMENTO QUE CONSTA DE 6 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.



Protocolo de Inversión

Municipio o Institución: El Limón, Jalisco

Nombre del proyecto: Acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario.

Población beneficiada: 5.499 habitantes

Costo total en la obra o actividad: 75,8173

Cantidad aportada por la JIRA: 48.000

Fecha de Elaboración: 10-08-15

Ejercicio fiscal:

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el municipio de el limón se ha trabajado durante años para crear una conciencia ambiental en distintos sectores de la población, obteniendo como respuesta buena actitud y participación por ello consideramos de gran interés mejorar el servicio de recolección y almacenaje de los residuos sólidos municipales.

En base a estudios realizados en la generación de residuos en nuestro municipio se estima que aproximadamente el 60% por ciento son de origen orgánico es por ello el interés de crear una planta de compostaje municipal, donde se pueda hacer un manejo adecuado de este residuo y evitar que este porcentaje tan significativo pare en el relleno sanitario.

Los niños conforman una parte activa en la generación de residuos por ello consideramos importante integrar las estrategias de educación ambiental que lleven a cabo un cambio de conciencia es por ello que con frecuencia el centro de acopio es utilizado como centro demostrativo de ecotecnias, donde además de darse cuenta que se le hace a los residuos los visitantes se familiarizan con otra clase de energías y recursos sustentables. Una plancha de cemento para almacenar el cartón completaría el centro de acopio de nuestro municipio, pues contaría con las condiciones óptimas de almacenaje de residuos con potencial reciclable.

OBJETIVO (s)

Eficientizar el servicio de recolección y almacenaje de residuos sólidos urbanos

METAS E INDICADORES

Las metas con las actividades específicas a realizar y los indicadores el cómo se va a medir su grado de avance y/o eficiencia

Metas	Indicadores
M1.- Mejoramiento del camino que lleva al relleno sanitario	I1.- Acceso al relleno sanitario I2.- Menos deterioro de los vehículos
M2.- plancha de concreto para almacenar cartón	I1.- Almacenaje eficiente del cartón y los residuos electrónicos I2.-
M3. Planta de compostaje	I1.- 60% de residuos composteados

ANA PAOLA CARRERA A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD (metas)	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mejoramiento del camino al relleno sanitario										x		
Planta de compostaje									x			
Plancha de cemento para cartón											x	

ANEXOS

(Listado de materiales y en qué se utilizarán, mapas de ubicación, memoria fotográfica, documentos como cotizaciones, referencias...)

Propuesta de Inversión (Anexar Formato de Excel Anexo 1 Propuesta de Inversión)

ATENTAMENTE:
El Limón, Jalisco a 11 de Agosto del 2015

[Handwritten signature]

AJA PAOLA URIBE A.
Nombre y firma del responsable del proyecto

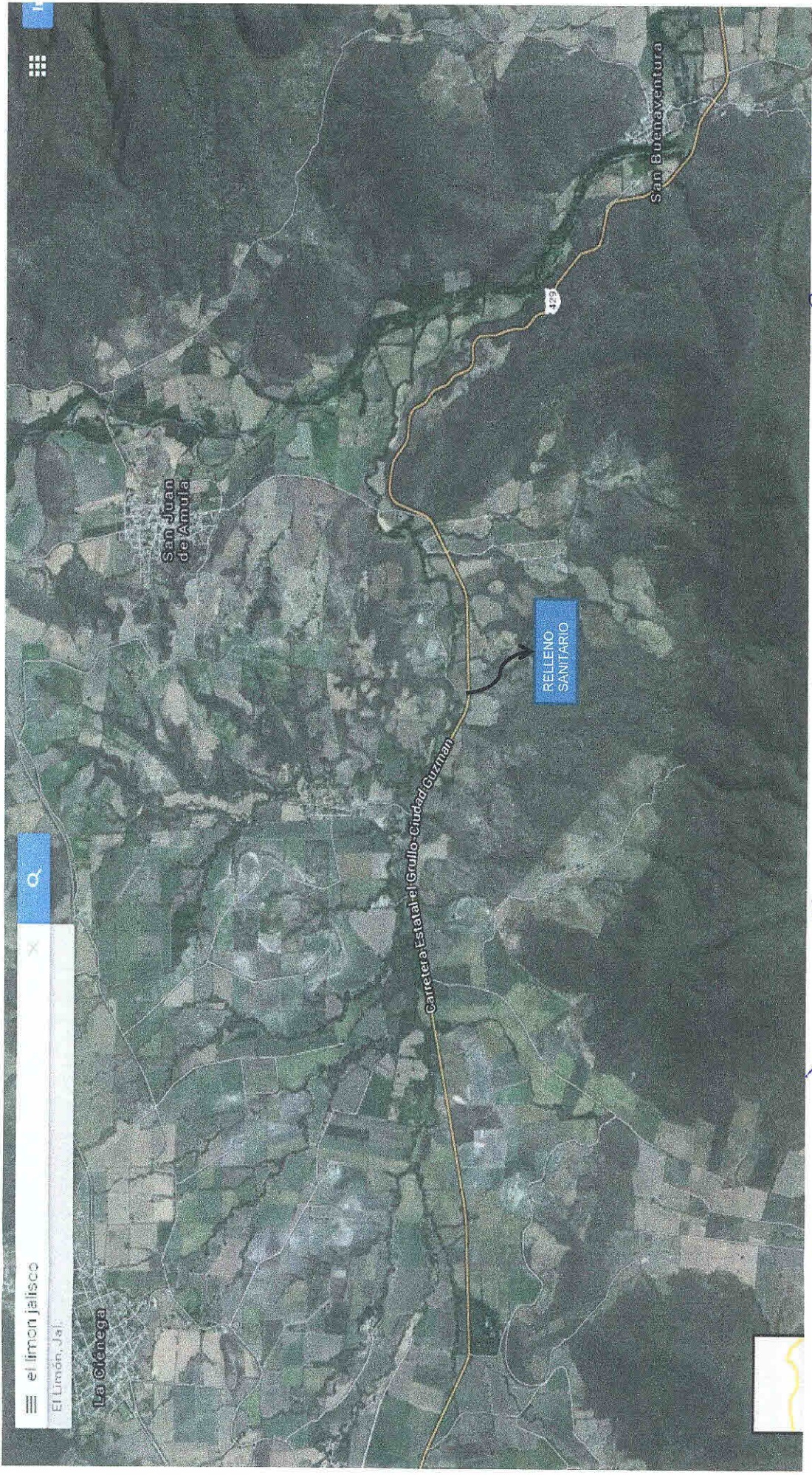


[Handwritten signature]

Yo. Bo.
Presidente Municipal ó Director de la institución

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ANT. PACT. CRIST. A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



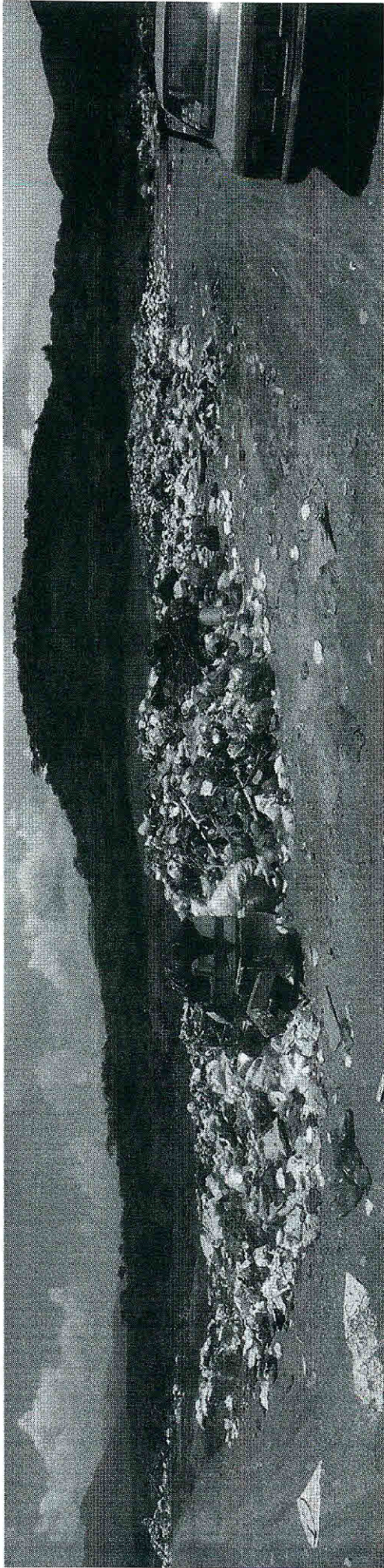
ANEX PACKE URIDE →

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio o Institución:

El Limón

Nombre del proyecto:

Acondicionamiento del centro de acopio y rehabilitación del camino del relleno sanitario.

Fecha de elaboración:

10/08/2015

Concepto del Gasto	Unidad	Cantidad	Costo		Aportaciones		
			Unitario	Total	JIRA	Municipio u otras	
						Efectivo	Especie
lamina galvanizada calibre 30 de 3.05de largo	pieza	18	\$ 189.00	\$ 3,402.00	\$ 3,402.00		
polin moten de 4 pulgadas por 6.00 metros	tramo	24	\$ 320.00	\$ 7,680.00	\$ 7,680.00		
juego de baño	pza	1	\$532.22	\$ 532.22	\$532.22		
cemento gris normal, marca tolteca	saco	0.44455	\$ 2,560.00	\$ 1,138.05	\$ 1,138.05		
arena en camión de 6 m3	m3	0.8964	\$ 200.00	\$ 179.28	\$ 179.28		
grva de 3/4" (19mm) en camión de 6 m3	m3	1.2191	\$ 200.00	\$ 243.82	\$ 243.82		
agua potable	m3	0.62081	\$16.61	\$ 10.31	\$ 10.31		
llave angular de 1/2 "	pza	1	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00		
asiento lider M135 blanco marca:American	pza	1	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00		
Taza Zafiro para fluxometro	pza	1	\$ 438.08	\$ 438.08	\$ 438.08		
codo 20 mmx90° con rosca hembra	pza	4	\$ 20.00	\$ 80.00	\$ 80.00		
codo de 20 mmx 90 tuboplus	pza	5	\$ 3.00	\$ 15.00	\$ 15.00		
taquete de plmo 6 mm	cnto	0.02	\$ 55.00	\$ 1.10	\$ 1.10		
junta prohel sencilla	pza	1	\$ 8.75	\$ 8.75	\$ 8.75		
lavabo veracruz blanco 020	pza	1	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00		
llave angular de 1/2 "	pza	3	\$ 31.00	\$ 93.00	\$ 93.00		
llave de empotrar	pza	3	\$ 95.00	\$ 285.00	\$ 285.00		
tablón 1 1/2x10"x81/4 madera de pino	pt	0.64583	\$ 14.38	\$ 9.29	\$ 9.29		
TEE de 20 mm tuboplus	pza	4	\$ 4.00	\$ 16.00	\$ 16.00		
Tinaco rotoplas de 1100 litros	pza	1	\$1,720.00	\$ 1,720.00	\$ 1,720.00		
Tubo de 20 mm de 4 metros de longitud tuboplus	tramo	3	\$ 52.00	\$ 156.00	\$ 156.00		
pija para w.c	pieza	2	\$ 1.92	\$ 3.84	\$ 3.84		
retroexcavadora	hora	15.561	\$ 464.26	\$ 7,224.35	\$ 7,224.35		
compactador de suelos de tambor liso vibratorio	hora	8.4	\$ 464.10	\$ 3,898.44	\$ 3,898.44		
motoconformadora	hora	15.561	\$ 812.43	\$ 12,642.22	\$ 12,642.22		
camión de volteo de 7m3 de 170	hora	18.672	\$ 290.10	\$ 5,416.75	\$ 5,416.75		
camión de pipa de 8000 lts	hora	8.4	\$ 290.06	\$ 2,436.50	\$ 2,436.50		
balastre	m3	323.256	\$ 60.00	\$ 19,395.36			\$ 19,395.36
MANO DE OBRA							
Peón 1	jor	1.0756	\$149.01	\$ 160.28		\$ 160.15	
cabo de oficios	jor	0.13069	\$298.81	\$ 39.05		\$ 39.99	
Albañil	jor	1.0756	\$298.81	\$ 321.40		\$ 321.22	
Plomero	jor	0.23128	\$298.81	\$ 69.11		\$ 66.12	
Ayudante plomero	jor	0.23128	\$199.35	\$ 46.11		\$ 46.09	
Plomero	jor	1.69387	\$300.00	\$ 508.16		\$ 508.16	
herramienta menor	(%)mo	0.02999	\$635.93	\$ 19.07		\$ 19.07	
porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02	\$635.93	\$ 12.72		\$ 12.72	
mano de obra por techado	lote	15	\$483.07	\$ 7,246.05		\$7,246.05	
				\$ 75,817.30	\$ 48,000.00	\$ 8,419.57	\$ 19,395.36

Explosión de Insumos de Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto	%
Materiales						
102015	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 28 DE 3.05 DE LARGO	m2	18.00000	\$ 189.00	\$ 3,402.00	13.72
1020152	POLIN MONTEN DE 4 PULGADAS POR 6.00 METROS	m2	24.00000	\$ 320.00	\$ 7,680.00	30.96
2Y487Y2	Juego de baño	pieza	1.00000	\$ 532.22	\$ 532.22	2.15
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.44455	\$ 2,560.00	\$ 1,138.05	4.59
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3	m3	0.89640	\$ 200.00	\$ 179.28	0.72
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3	m3	1.21910	\$ 200.00	\$ 243.82	0.98
AGRE-016	Agua potable	m3	0.62081	\$ 16.61	\$ 10.31	0.04
CMC-02864	Llave angular vac-13c marca Urrea	pza	1.00000	\$ 30.00	\$ 30.00	0.12
CMC-12619	Asiento lider M135 color blanco 020, marca American Standard, marca American Standard	pza	1.00000	\$ 160.00	\$ 160.00	0.65
CMC-15497	Taza Zafiro para fluxómetro con spud de 32 mm color blanco marca Lamosa	pza	1.00000	\$ 438.08	\$ 438.08	1.77
CODO 20MMX90	CODO DE 20 MM X90 TUBOPLUS	PZA	5.00000	\$ 3.00	\$ 15.00	0.06
CODO 20X90	CODO 20 MM X90° CON ROSCA HEMBRA	PZA	4.00000	\$ 20.00	\$ 80.00	0.32
GARP-244	Taquete de plomo 6 mm	cnto	0.02000	\$ 55.00	\$ 1.10	0.00
GARP-287	Junta prohel sencilla	pza	1.00000	\$ 8.75	\$ 8.75	0.04
LAV-001	Lavabo Veracruz blanco 020 incluye: suministro, instalación, pruebas de conexiones, mano de obra, herramienta y equipo necesarios para el trabajo.	pieza	1.00000	\$ 180.00	\$ 180.00	0.73
LLAVE ANG	LLAVE ANGULAR DE 1/2"	PZA	3.00000	\$ 31.00	\$ 93.00	0.37
LLAVE EMP	LLAVE DE EMPOTRAR DE 20MM	PZA	3.00000	\$ 95.00	\$ 285.00	1.15
MACI-006	Tablón 1 1/2 x 10" x 8 1/4' de madera de pino de segunda	pt	0.64583	\$ 14.38	\$ 9.29	0.04
TEE 20MM	TEE DE 20MM TUBOPLUS	PZA	4.00000	\$ 4.00	\$ 16.00	0.06
TINACO 1100	TINACO ROTOPLAS DE 1100 LITROS	PZA	1.00000	\$ 1,720.00	\$ 1,720.00	6.93
TUBO20MM	TUBO DE 20 MM DE 4 METRSO DE LONGITUD TUBOPLUS	tramo	3.00000	\$ 52.00	\$ 156.00	0.63
TUMO-2014	Pija para w.c	pza	2.00000	\$ 1.92	\$ 3.84	0.02
Total de Materi					\$ 16,381.74	66.05
Mano de Obra						
28082015	MANO DE OBRA POR TECHADO DE LAMINA GALVANIZADA CON POLIN MONTEN.	lote	15.00000	\$ 483.07	\$ 7,246.05	29.21
MOCA-001	Peón1	jor	1.07560	\$ 149.01	\$ 160.28	0.65
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.13069	\$ 298.81	\$ 39.05	0.16
MOCA-014	Albañil	jor	1.07560	\$ 298.81	\$ 321.40	1.30
MOCA-016	Plomero	jor	0.23128	\$ 298.81	\$ 69.11	0.28
MOCA-038	Ayudante plomero	jor	0.23128	\$ 199.35	\$ 46.11	0.19
PLOMERO	PLOMERO	jor	1.69387	\$ 300.00	\$ 508.16	2.05
Total de Mano de Obra					\$ 8,390.16	33.83
Herramienta						
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.02999	\$ 635.93	\$ 19.07	0.08
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 635.93	\$ 12.72	0.05
Total de Herramienta					\$ 31.79	0.13
TOTAL DEL RECURSO					\$ 24,803.69	100.00

Explosión de Insumos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto	%
Materiales						
BAL-001	BALASTRE	m3	323.25600	\$ 60.00	\$ 19,395.36	38.02
Total de Materiales					\$ 19,395.36	38.02
Equipo						
EQUI-001	COSTO HORARIO DE RETROEXCAVADORA	hora	15.56100	\$ 464.26	\$ 7,224.35	14.16
EQUI-003	COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO DE 152 hP Y 2.13 M DE ANCHO DE TAMBOR	hora	8.40000	\$ 464.10	\$ 3,898.44	7.64
EQUI-004	MOTOCONFORMADORA DE 135 hP	hora	15.56100	\$ 812.43	\$ 12,642.22	24.78
EQUI-006	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE 170 hP	hora	18.67200	\$ 290.10	\$ 5,416.75	10.62
EQUI-008	CAMION PIPA DE 8000 L DE 170 hP	hora	8.40000	\$ 290.06	\$ 2,436.50	4.78
Total de Equipo					\$ 31,618.26	61.98
TOTAL DEL REPORTE					\$ 51,013.62	100.00

M. ADRIAN VILLALBA

ALVA



La Sierra del Grullo, S.A. De C.V.

MUNICIPIO DE EL LIMON JALISCO.
CON ATENCION
PAOLA URIBE

EL GRULLO, JALISCO A 11 DE AGOSTO DE 2015.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO NOS ES GRATO SALUDARLO Y A LA VEZ PRESENTARLE A SU CONSIDERACION LA PRESENTE COTIZACION DE RENTA DE MAQUINARIA QUE SE UTILIZARA PARA: ARREGLAR EL CAMINO QUE LLEVA AL RELLENO SANITARIO, UBICADO EN LA CARRETERA CIUDAD GUZMÁN DENTRO DE EL MUNICIPIO CERCA DE LA LOCALIDAD DE EL RODEO.

MAQUINARIA	PRECIO RENTA POR HORA
RETROEXCAVADORA 416-D	\$ 464.00
VIBROCOMPACTADOR 84"	\$ 464.00
CAMION PIPA CAP. 8,000 LTS	\$ 290.00
MOTOCONFORMADORA CHAMPION 720-A	\$ 812.00
CAMION VOLTEO 6M3	\$ 290.00

NOTA: EL PRECIO DE LA RENTA ES IVA INCLUIDO
NO INCLUYE TRASLADOS
INCLUYE: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATTE:

LA SIERRA DEL GRULLO S.A. DE C.V.


SR. PABLO GUERRERO CEJA.

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

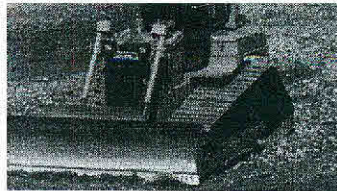
Dom.: Km. 2.0 Camino Ayuquila a Chacaltepec
El Grullo, Jalisco

Tels.: 321 387 27 14
321 387 22 12









JUAN JORGE SANABRIA MARTÍNEZ

CONTRATISTA EN ROTURACION DE SUELOS, DESMONTES,
NIVELACIONES, DESEMPIEDRES, BORDOS Y REPARACION
DE TERRENOS AGRICOLAS

R.F.C. [REDACTED]

CURP. [REDACTED]

Tel. 387-20-50

El Grullo

eliminado: 3 palabras del renglon 4 y 5 art 21 fr.I LTAIFJM



PRESUPUESTO

PARA: H. AYUNTAMIENTO DE EL LIMON, JALISCO.

1. COTIZACIÓN DE PRECIOS POR RENTA DE MAQUINARIA.

- RETROEXCAVADORA \$429.2 (POR HORA).
- COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO \$3,016 (POR DIA).
- MOTOCONFORMADORA \$672.8 (POR HORA).
- CAMIÓN DE VOLTEO DE 7m³ \$1,856 (POR DIA).
- CAMIÓN PIPA DE 17,000 lts. \$2,204 (POR DIA).

NOTA: LOS COSTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS INCLUYEN EL I.V.A CORRESPONDIENTE.
EL ACTUAL PRESUPUESTO ES VÁLIDO HASTA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
PASANDO EL PLAZO DE VALIDEZ LOS COSTOS PUEDEN VARIAR EN SU TOTALIDAD SIN PREVIO AVISO.

ATENTAMENTE

P.A. *Juan Jorge Sanabria Martínez*

Juan Jorge Sanabria Martínez



El Grullo, Jalisco a 11 de Agosto de 2015

Municipio de El Limón, Jalisco
Presente

Por medio de la presente me sirvo para enviarle un cordial saludo y a la vez aprovecho para enviarle la siguiente cotización, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración:

Descripción	Precio Unit.
Lamina Galvanizada de 3.05 cal. 30	\$ 205.00
Polin de 4" x 6.00 mts.	\$ 340.00
Cemento Tolteca Extra	\$ 128.00
Arena de rio volteo con 6 mts. cubicos	\$ 1,415.00
Grava de 3/4 volteo con 6 mts. cubicos	\$ 1,598.00
Codo termofusión de 1/2 x 90°	\$ 3.00
Codo termofusión hembra de 1/2 x 90°	\$ 23.00
Llave angular	\$ 59.00
Llave de empotrar urrea de 1/2	\$ 268.00
Tramo de tubo termofusión de 1/2 x 4.00 mts.	\$ 54.00
Tee termofusion de 1/2	\$ 4.30
Tinaco rotoplas de 1,100 lts. Tricapa	\$ 1,748.00
Juego de baño Blanco premier completo	\$ 1,041.00
Asiento blanco excel	\$ 160.00

Precios IVA Incluido

Precios sujetos a cambio sin previo aviso

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.


Martha Ofelia González Gómez
Gerente general

eliminado: palabras art 21 fr.I LEY N° 100
EL GRULLO, JALISCO.

TEL.: (321) 387 23 08 Y 387 26 40 SUCURSAL (321) 387 37 00

FERREMATERIALES EL ROBLE

Ignacio Robles Barragán

eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM

El Grullo, Jalisco

C.P. 48740



EL GRULLO, JALISCO A 11 DE AGOSTO 2015

AYUNTAMIENTO DE EL LIMON JALISCO.
AT'N: PAOLA URIBE AREVALO

A CONTINUACION DESCRIBO A USTED LA COTIZACION DEL SIGUIENTE MATERIAL SOLICITADO.

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
LAMINA ALUMINIZADA R-72 CAL. 32 3.05MTS.	\$186.50
POLIN 4" x 6.00 MTS	\$377.50
CEMENTO GRIS TOLTECA EXTRA 50KG	\$130.00
ARENA DE RIO VOLTEO 6MT3	\$1,392.00
GRAVA TRITURADA 3/4 VOLTEO 6MT3	\$1,508.00
CODO INS. HEMBRA 1/2 POLIMEX	\$23.50
LLAVE ANGULAR URREA 401 SC	\$59.40
LLAVE DE EMPOTRAR URREA 52 PZA	\$152.30
TEE 1/2 POLIMEX	\$4.10
TINACO 1,100 LTS CITIPLAST	\$1,275.00
TUBO 1/2 VERDE POLIMEX 4.00 MTS	\$52.00

NOTA: L.A.B. EN EL LIMON, JALISCO.
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
PRECIOS CON IVA INCLUIDO

ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU PREFERENCIA QUEDAMOS A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE


L.A.E. IGNACIO ROBLES BARRAGAN.



EL GRULLO JALISCO A 28 DE AGOSTO DE 2015
OFICIO 27/2015

H. AYUNTAMIENTO DE EL LIMON
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE LE MANDO UN CORDIAL SALUDO ESPERANDO QUE SE ENCUENTRE BIEN DE SALUD, Y A LA VEZ APROVECHO PARA MANDARLE LA COTIZACION QUE TAN AMABLEMENTE NOS SOLICITO:

CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
1.- VIBROCOMPACTADOR MARCA TAMPO	\$30,000.00	\$ 34,800.00
2.- MOTOCONFORMADORA MARCA CAT MODELO 120G	\$ 70,000.00	\$ 81,200.00
3.- RETROESCAVADORA MARCA JHON DEERE MODELO 710D	\$ 35,000.00	\$ 40,600.00
4.- PIPA DE AGUA CON CAPACIDAD DE 8 MIL LITROS	\$ 25,000.00	\$ 29,000.00
5.- VOLTEO MARCA FORD 7 M3	\$ 25,000.00	\$ 29,000.00

INCLUYE


- 30 DIAS O 200 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO
- REPARACIONES MAYORES.

NO INCLUYE:

- COSTOS DE OPERACIÓN
- DIESEL
- OPERACIÓN
- REPARACIONES MENORES
- SERVICIO (CAMBIO DE ACEÍTE)
- FLETES

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE


PEDRO OSWALDO MORENO SANCHEZ
GERENTE GENERAL UNICO

Pedro O. Moreno Sánchez
Cel. (321) 102-8214

eliminado: palabras art 21 fr. I LTAIPJM

El Grullo, Jalisco.

OBRAS PÚBLICAS

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN



“La Ciénega”

ARMANDO MICHEL NARANJO

R.F.C. [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED] eliminado: 2 palabras renglon 4 y 5 art 21 fr.I LTA/PJM

COTIZACION

Nº 0207

FECHA

11 AGO. '15
DIA MES AÑO

LIBERTAD No. 14 TEL. 01 (321) 373 02 53 LA CIÉNEGA, JAL. C.P. 48720

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL LIMON
 DOMICILIO: R. CAMACHO #1
 CIUDAD: EL LIMON JAL.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	IMPORTE
1	LAM. GALV. ALUM. C.30305		189.00
1	POLIN MONTEN 4x6		320.00
1	SACO CEMENTO CRUZAVIA		128.00
1	VOLTEO ARENA RIO 6M ³		1,200.00
1	VOLTEO GRAVA C/RODADO 3/4 6M ³		1,200.00
1	CORDO PLUS 20MM x 90°		3.00
1	CORDO PLUS 20MM ROSCA HEMB.		20.00
1	LLAVE ANGULAR 1/2 20MM		31.00
1	LLAVE EMPOTRAR ROSE 20MM.		95.00
1	TRE PLUS 20MM		4.00
1	TINACO ROTOPLAS 1100 LTS.		1,720.00
1	TRAMO TUBO PLUS 20MM x 4MDS.		52.00
1	JUERO SANITARIO BCD		950.00

IMPRESA **Murillo**
 Borbón # 59 Autlán, Jal.
 Tel. 01(317)382-12-02

“GRACIAS POR SU PREFERENCIA”

TOTAL \$ 5,912.00

CANTIDAD TOTAL CON LETRA

CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 10/100

[Signature] ANA PAOLA URIBE A